

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 160

PERIODO LEGISLATIVO 198 Z

EXTRACTO: LEGISLADORES LOPEZ-NOYO - PROYECTO DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL P.E.N. INSTRUMENTE
LA AMPLIACION DE LAS DISPOSICIONES DEL ART. 12
DE LA LEY 17.319 (DE HIDROCARBUROS). -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

Soneiorado

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
28 OCT 1987
SEC. L N° 160 HORA 20

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitar que instrumente los medios necesarios, para que el pago de regalías por los hidrocarburos que eventualmente se puedan extraer del mar epicon-
tinental argentino, hasta los límites reivindicados por la República Argentina, adyacentes al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sean abonados al mismo, según corresponda, ampliando las disposiciones del Artículo 12, de la Ley Nº 17.319.

ARTICULO 2º: De forma

*Comunitaria Peños
Productoras de Hidrocarburos
y Peños Peños*

JORGE ERNESTO LOPEZ
LEGISLADOR

OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

La Ley de Hidrocarburos Nº17.319, en su Artículo lo 12, indica que el Estado Nacional reconoce a las Provincias productoras, una regalía por los hidrocarburos que se exploten dentro de sus límites, sean estas explotaciones realizadas por empresas estatales, privadas o mixtas y pagadero a las mismas con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 59, 61, 62 y 93 de la citada Ley.

En base al surgimiento de nuevas modalidades en la extracción de petróleo y sus derivados, que amplían áreas de explotación a la plataforma marítima epicontinental argentina, adyacente al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, este hecho plantea la necesidad de Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la actualización de la Ley de Hidrocarburos, para adecuarla a la nueva realidad.

Esta consideración la hacemos ^{en} base no como el pedido de un privilegio, sino como medida de estricta justicia, que tiende al concepto de una equilibrada coparticipación de los recursos no renovables entre el Territorio Nacional y la Nación, logrando de esta manera hacer efectivo el concepto de federalismo económico, vigorizando a nuestra economía regio



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE JUSTICIALISTA

///..2

nal, consolidando de esta manera la Soberanía Nacional.

Por ello, solicitamos a nuestros pares de
Cámara, la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-



OSCAR ARMANDO NOTO
LEGISLADOR